



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N°0026710/2012, N°0025003/2012, N°0025007/2012 y N°0023834/2012, en los cuales se han dictado Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo correspondientes a la Escuela de Ciencias de la Información, N°806/12, N°798/12, N°794/12 y N°877/12; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

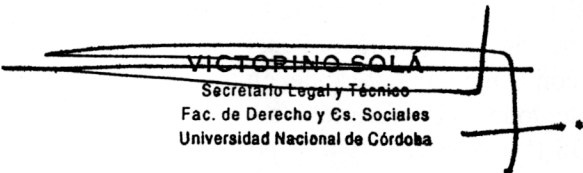
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo correspondientes a la Escuela de Ciencias de la Información: N°806/12, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la **Licenciada Eugenia María ROLDAN, Legajo 47.785**, en un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales con extensión a Seminario Opcional, de la Escuela de Ciencias Sociales, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, UNC, a partir de la fecha y hasta el 15 de Julio de 2012, o hasta la finalización de la licencia de la Magíster Susana ROITMAN, si esto último ocurriere antes, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer. 2) La **Lic. Eugenia ROLDÁN**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ordenanza del HCS, N°12/58 (t.o.1990); N°798/12, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la **Licenciada Graciela TEDESCO, Legajo 80.923**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, Cód. (115), en la Cátedra de Antropología Sociocultural de la Escuela de Cs. de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales – UNC, a partir de la fecha y hasta el 09 de julio de 2012, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 12 de Enero pasado y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Doctora María Soledad Segura en uso de licencia. 2) La **Licenciada Graciela TEDESCO**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ordenanza del HCS, N°12/58 (t.o.1990); N°794/12 por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la **Licenciada María Evangelina GIRO**,

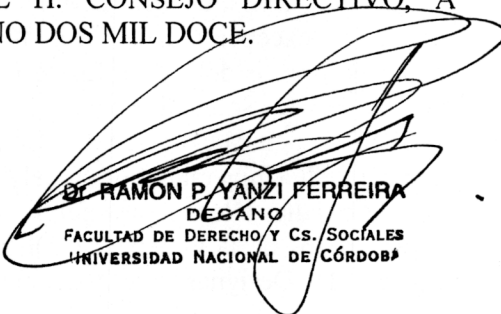
DNI:28.655.177, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en el Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC, a partir de la fecha y hasta 31 de Marzo de 2013, o hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes de la Lic. Marta PEREYRA, si esto último ocurriere antes, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer. 2) Designar interinamente a la **Licenciada Fanny Lidia MARCONETTO, DNI:28.522.412**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en el Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC, a partir de la fecha y hasta 31 de Marzo de 2013, o hasta la finalización de la licencia sin goce de haberes del Lic. Pablo RAMOS, si esto último ocurriere antes, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer. 3) La Lic. María Evangelina GIRO, y la Lic. Fanny Lidia MARCONETTO, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ordenanza del HCS, N°12/58 (t.o.1990); N°877/12 por la que se dispone: 1) Designar interinamente al **Licenciado Hugo PIZARRO, Legajo 46.980**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple Cód. (115), en la Cátedra de Historia Social Contemporánea, de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UNC, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2013, o hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto último ocurriere antes y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 26 de Abril pasado y hasta el día de ayer. 2) El Licenciado Hugo PIZARRO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ordenanza del HCS, N°12/58 (t.o.1990).-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Gírese a Escuela de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIÚN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 243/12.-


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA